

¿SALDREMOS DE LA CRISIS CON ZAPATERO?

No
 Si



Vota en **3 segundos**
para ganar **1.000 €UF**
MERCEDES GLK

Visiones del mundo | ABCD | Empresa | Motociclismo | Fórmula 1 | Vela | Mujer Hoy | Naturaleza | Viajar
Hoyvino

Viernes, 30 de Octubre de 2009

| Clasificados | 11870.com | Más servicios

Inicio | España | Opinión | Internacional | Economía | Sociedad | Cultura | Ciencia/Tecnología | Medios & Redes | Deporte
Autonomías | Madrid | Cataluña | Comunidad Valenciana | Castilla y León | Canarias | Galicia | Sevilla | Toledo | Córdoba

Última Hora 19.33h **Firmado el acuerdo final para resolver la crisis en Honduras [+]**

[ABC.es](#) > Noticias de Agencia

Noticias agencia

imprimir enviar por email Consultar + teletipos

> AREA: Justicia e Interior

30-10-2009 / 13:00 h

(Canarias) JUSTICIA-INTERIOR-SUCESOS,JUSTICIA

Nueva sentencia favorable a una vecina del casco viejo de Corralejo

La Oliva, 30 oct (EFE).- El Comité de afectados del casco viejo de Corralejo (La Oliva) ha hecho pública hoy una nueva sentencia favorable a una vecina de esta zona. El Juzgado de Primera instancia de Puerto del Rosario dictó la sentencia el mismo día en que se celebró el juicio, el pasado lunes 26 de octubre.

Con ésta, son ya 63 las sentencias dictadas por el Juzgado de Puerto del Rosario, la Audiencia Provincial de Las Palmas y el Tribunal Supremo que prueban que los vecinos del casco antiguo de Corralejo son los legítimos titulares de las viviendas en litigio después de que fueran adquiridas, con numerosas irregularidades por la entidad mercantil Delval Internacional SA, administrada por José Manuel Jiménez del Valle.

El Juez considera, según el comunicado hecho público hoy, que de acuerdo con la documental obrante en autos, la vecina ha demostrado sobradamente "la posesión sobre la finca litigiosa en concepto de dueña, pública, pacífica y no interrumpida", cumpliendo así, los requisitos establecidos en el artículo 1941 del Código Civil.

Asimismo, explica que el magistrado no acepta que la citada entidad mercantil indicase que "no conocía antes de adquirir, que las viviendas del casco viejo de Corralejo estaban siendo poseídas desde principio del siglo XX por numerosas familias".

Una vez más, DELVAL INTERNACIONAL S.A. no puede afirmar ser un tercero de buena fe ya que conocía "perfectamente" que las casas del casco viejo de Corralejo tenían dueños desde tiempo inmemorial.

Por ello, la sentencia concluye que la entidad mercantil "no tuvo buena fe", y, por lo tanto, no es un tercero registral al verse perjudicado por lo no inscrito. EFE

ANUNCIOS GOOGLE

CALCULAR SEGUROS DE COCHE

Compara 15 aseguradoras en 3 min. Ahorra hasta 500€ en tu seguro <http://www.AsesorSeguros.com>